

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	COT-1217-16-2019
<b>Entidad</b>	Alcaldía Municipal de Santa Maria
<b>Unidad de Compra</b>	Alcaldía Municipal Santa Maria
<b>Objeto</b>	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ
<b>Fecha de Inicio</b>	30/12/2019 09:35:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	06/01/2020 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	03/01/2020 09:37:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Concurso privado
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Obras
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Salón de Cesiones de la Municipalidad de Santa Maria, La Paz, Frente al Parque Municipal
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	ALCALDE MUNICIPAL GABINO ARGUETA/ ING. ELY NICOLAS MAMCEPAZ /LUIS AMADOR UTM 2717-7803/9865-2258 / 9932-3671/96724662 munisantamaria@yahoo.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
72131703	Obras Pùblicas Llave en mano	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ	0

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2016

# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA LA PAZ

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS  
ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE

UBICACIÓN: EL POTRERO

CODIGO: COT121716-2019

## PRESUPUESTO BASE MUNICIPALIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
<b>PRESUPUESTO BASE MUNICIPALIDAD</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza de terreno	M2	240.00	L 2.24	L 537.60
2	Trazado y marcado	ML	81.32	L 23.87	L 1,941.11
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 2,478.71</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	25.36	L 165.00	L 4,184.40
4	Relleno con material selecto	M3	23.58	L 495.16	L 11,675.87
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 15,860.27</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m. en corredor,(0.30x0.20)m en acera	M3	3.78	L 1,539.09	L 5,817.75
6	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	30.00	L 577.95	L 17,338.50
7	Sobre-elevación de bloque 8", #3@orificio, #3@3 hiladas	M2	5.00	L 793.30	L 3,966.48
8	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	0.00	L -	L -
9	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	30.00	L 284.59	L 8,537.70
10	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	20.70	L 418.64	L 8,665.84
11	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	L 263.20	L 3,250.54
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	13.95	L 151.21	L 2,109.39
13	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.00	L 249.36	L 3,491.04
14	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	20.48	L 363.41	L 7,442.64
15	Solera voladizo (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.28	L 613.74	L 1,399.33
16	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.25	L 237.02	L 1,244.38
17	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	6.60	L 237.02	L 1,564.33
18	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	L 249.65	L 299.58
19	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	71.65	L 316.52	L 22,678.67
20	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	25.31	L 468.80	L 11,865.33
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 99,671.51</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
21	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	81.42	L 506.57	L 41,244.94
22	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	14.00	L 280.33	L 3,924.62
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 45,169.56</b>

# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA LA PAZ

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS  
ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE

UBICACIÓN: EL POTRERO

CODIGO: COT121716-2019

## PRESUPUESTO BASE MUNICIPALIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
<b>PRESUPUESTO BASE MUNICIPALIDAD</b>					
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
23	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	162.84	L 160.70	L 26,168.40
24	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	43.00	L 70.53	L 3,032.79
25	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	41.40	L 69.20	L 2,864.89
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	87.69	L 66.52	L 5,833.14
27	Repello de elementos de H=0.17m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	L 67.02	L 160.84
28	Repello de elementos de L=0.10m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	24.20	L 63.34	L 1,532.83
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 39,592.89</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
29	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UNIDAD	1.00	L 6,009.19	L 6,009.19
30	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	96.47	L 503.00	L 48,524.41
31	Capote para aluzinc color rojo	ML	8.20	L 147.64	L 1,210.65
32	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	56.56	L 100.04	L 5,658.49
33	Cielo falso de lámina fibra mineral de 2'x4' e=5mm con fleje metálico	M2	0.00	L 370.26	L -
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 61,402.74</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
34	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	53.77	L 575.55	L 30,947.32
35	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	27.95	L 121.59	L 3,398.45
36	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	16.93	L 522.14	L 8,839.83
37	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	5.40	L 94.21	L 508.73
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 43,694.33</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
38	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	43.51	L 285.95	L 12,441.68
39	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	20.88	L 298.31	L 6,228.71
40	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00	L 271.45	L 542.90
41	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	3.00	L 221.25	L 663.75

# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA LA PAZ

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS  
ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE

UBICACIÓN: EL POTRERO

CODIGO: COT121716-2019

## PRESUPUESTO BASE MUNICIPALIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
<b>PRESUPUESTO BASE MUNICIPALIDAD</b>					
42	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	6.00	L 637.53	L 3,825.18
43	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	1.00	L 427.13	L 427.13
44	Suministro e instalación de Reflector doble de 100 watts	UND	0.00	L -	L -
45	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	L 3,327.12	L 3,327.12
46	Mufa de 2"	UND	1.00	L 1,095.46	L 1,095.46
47	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	L 270.51	L 270.51
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 28,822.44</b>
<b>I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
48	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	0.00	L -	L -
49	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	0.00	L -	L -
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L -</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
50	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	L 8,540.61	L 8,540.61
51	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	18.42	L 1,526.25	L 28,113.53
53	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	18.42	L 923.30	L 17,007.19
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 53,661.33</b>
<b>K. PINTURA</b>					
54	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	198.40	L 56.77	L 11,263.17
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 11,263.17</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
55	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	0.00	L -	L -
56	Limpieza final de áreas interiores	M2	0.00	L -	L -
57	Limpieza final de áreas exteriores	M2	0.00	L -	L -
58	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	15.00	L 351.75	L 5,276.25
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L 5,276.25</b>
<b>COSTO PROYECTO</b>					<b>L 406,893.20</b>



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Teléfono: (504) 2717-7803

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz 30 de DICIEMBRE 2019

Señor: **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**  
Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

### **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LÓPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: en referencia", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de cotización estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn).

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 06 de ENERO de 2020, En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



**Sr. Gabino Argueta Gálvez**  
**Alcalde Municipal de Santa María**



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Teléfono: (504) 2717-7803

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz 30 de DICIEMBRE 2019

Señor: **ING. JAVIER RANULFO YÁNEZ CHÁVEZ**  
Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

### **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019**

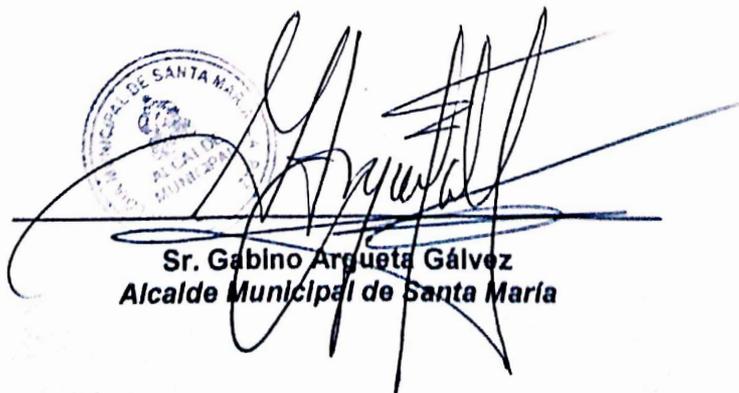
Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: en referencia", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de cotización estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn).

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 06 de ENERO de 2020, En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,



**Sr. Gabino Arqueta Gálvez**  
**Alcalde Municipal de Santa María**



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Teléfono: (504) 2717-7803

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz 30 de DICIEMBRE 2019

Señor: **ING. JANSKEL SAMAEL BENÍTEZ MOLINA**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

### **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LÓPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de cotización estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn).

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 06 de ENERO de 2020, En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente

**Sr. Gabino Arqueta Gálvez**  
**Alcalde Municipal de Santa María**



Municipalidad de Santa María, La Paz  
Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)  
Tel. 2717-7803

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA  
COT-SANTA MARIA-15-2019  
"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ  
MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA  
PAZ, CÓDIGO COT121716-2019"

Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, Departamento La Paz, en fecha 06 de ENERO de 2020, siendo las 10:00 de la mañana, hora señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019", con la presencia de las siguientes personas:

Aldo Antonio Vásquez  
Iván Arturo Carrillo Bonilla  
Ing. Luis Fernando Amador P.  
Adner Díaz Maldonado

Auditor Municipal.  
Director Municipal de Justicia  
Unidad De Proyectos  
Técnico Catastro

**PRIMERO:** El Ing. Luis Fernando Amador P. en representación de la Municipalidad de Santa María, procedió a recibir y apertura las ofertas siendo las 10:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras, procediendo a llamar a las personas invitadas:

1	ING. JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ
2	ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA
3	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

**SEGUNDO:** Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Tel.2717-7803

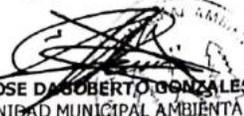
## RESULTADO POR OFERENTE

OFERTANTES	MONTO OFERTADO LPS.
ING. JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ	L. 428,260.46
ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA	L. 436,724.10
ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	L. 422,694.28

**TERCERO:** Asimismo el Ing. Luis Fernando Amador P. en representación de la Municipalidad de Santa María aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley.

No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo las 10:30 a.m. En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Municipio de Santa María, Departamento La Paz, el día 06 de ENERO del 2020.

  
FREDY DAVID MATUTE VASQUEZ  
DESARROLLO COMUNITARIO

  
JOSE DAGOBERTO GONZALES  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

  
IVAN ARTURO CARRILLO BONILLA  
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

  
ADNER DIAZ MALDONADO  
TECNICO CATASTRO

  
ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.  
UNIDAD DE PROYECTOS



Municipalidad de Santa María, La Paz  
E-Mail: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)  
Teléfono: (504) 2717-7803

### ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**COT-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA - 16-2019**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019.**

#### **FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES**

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 06 de ENERO de 2020, siendo las 10:00 de la mañana, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: **Ivan Arturo Bonilla Carrillo, Director Municipal de Justicia, Adner Díaz Maldonado, Técnico de Catastro, José Dagoberto Gonzales, Unidad Municipal Ambiental, Ing. Luis Fernando Amador Portillo, UTM-Santa María** Para la evaluación de las ofertas de la cotización COT- ALCALDÍA DE SANTA MARIA-15-2019 **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019** financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los mediante NOTA DE INVITACION a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

N°	OFERTANTE
1	ING. JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ
2	ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA
3	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

El acto de recepción y apertura se realizó el día 06 de ENERO de 2019, siendo las 10:00 de la mañana, presentando ofertas las siguientes empresas:

N.º	PARTICIPANTES	MONTOS EN LEMPIRAS	
		OFERTADO	CORREGIDO
1	ING. JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ	L. 428,260.46	L. 427,887.23
2	ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ MOLINA	L. 436,724.10	L. 436,716.65
3	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	L. 422,694.28	L. 422,687.16
<b>PRESUPUESTO BASE</b>		<b>L. 406,893.20</b>	

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Licitación, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Licitantes (IAL)



Municipalidad de Santa María, La Paz

E-Mail: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Teléfono: (504) 2717-7803

y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia.
- d) Capacidad financiera
- e) Capacidad de ejecución
- f) Propuesta técnica
- g) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que esta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

### **CONCLUSIONES:**

La oferta presentada por el oferente **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** cumple con los criterios de elegibilidad, comprobantes legales, experiencia, capacidad financiera y capacidad de ejecución, por lo tanto, su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

La empresa recomendada cuenta con la experiencia comprobable con actas de recepción definitivas en proyectos ejecutados. Al haber presentado todos los requisitos solicitados.



Municipalidad de Santa María, La Paz

E-Mail: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Teléfono: (504) 2717-7803

Cuenta con documentación legal que lo acredita, respalda como contratista de experiencia y responsable en el área. Cuenta con maquinaria y equipo necesario para la ejecución en tiempo y forma de las diferentes actividades.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

### **RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de licitación, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza “**La adjudicación de los contratos de obra publica o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este ultimo caso serán definidos en el pliego de condiciones**”.

- 1.** Adjudicar a **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** para la realización del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LÓPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019**, por el monto evaluado de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 16/100 (**L. 422,687.16**) que equivale al - 3.88% SUPERIOR en relación a lo establecido en el presupuesto base que haciendo a CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (**L. 406,893.20**) por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la municipalidad.
- 2.** En caso que no se pudiera formalizar la contratación con EL oferente **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, que ocupa el primer lugar, adjudicar a **ING. JAVIER RANULFO YÁNEZ** para la realización del proyecto, por el monto



Municipalidad de Santa María, La Paz  
E-Mail: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)  
Teléfono: (504) 2717-7803

evaluado de CUATROCIENTOS VEINTICETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 23/100 (L. 427,887.23) que equivale al 5.16% SUPERIOR en relación a lo establecido en el presupuesto base que hace de CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (L. 406,893.20). de no adjudicar

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de Invitación a licitar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Cuadro de análisis de las ofertas
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas
- e) Cuadro de revisión legal de documentos

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.



FREDY DAVID MATUTE VASQUEZ  
DESARROLLO COMUNITARIO



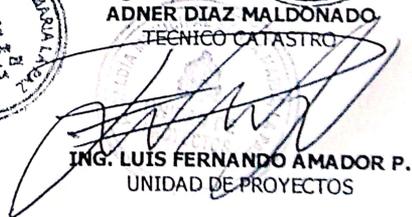
JOSE DA ROBERTO GONZALEZ  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



IVAN ARTURO CARRILLO BONILLA  
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA



ADNER DIAZ MALDONADO  
TECNICO CATASTRO



ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.  
UNIDAD DE PROYECTOS



Lugar y Fecha: Santa María, La Paz 24 de ENERO del 2020.

Recibo por: Lps. 63,403.07

Recibí de la **Municipalidad de Santa María, La Paz** la cantidad de  
Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos  
Tres Lempiras con 07/100  
(Lps. 63,403.07 ) correspondiente al pago de la Estimación,  
# 751 de Anticipo monto de contrato del proyecto

Con Numero \_\_\_\_\_ Ubicado en El Potrero Municipio  
De Santa María del Departamento de La Paz.

**Desglose del pago**

<b>MONTO ESTIMADO</b>	<u>l. 63,403.07</u>
-Menos deducción de anticipo	
-Menos deducción de ISR	
-Menos 5% Calidad de Obra	
<b>MONTO NETO A PAGAR</b>	<u>l. 63,403.07</u>

Firma del Contratista:

Nombre del cotrastista:

Juan G. Nigueda

Identidad #:

1212-1977-00090

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA  
LA PAZ, HONDURAS, C.A.  
TEL. 2717-7803**



Santa María la Paz, 22 de ENERO 2020.

**LARIZA LILIBETH VENTURA GONZALES**  
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
Su oficina.

Estimada:

Se remite la documentación de anticipo del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7\*8 MTRS EN ESCUELA PRUDENCIO LÓPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DE POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ. CÓDIGO COT121716-2019**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada tanto en campo como en oficina. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Dicha documentación consta de:

Cuyo valor de proyecto es de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 16/100 (L. 422,687.16)**, el cual se tiene una solicitud de anticipo por el 15% del monto de contrato **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 07/100 (L. 63,403.07)**.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



**ING. LUIS AMADOR**  
UNIDAD DE PROYECTOS  
ALCALDÍA SANTA MARÍA

Nº 41901



## FIANZA DE ANTICIPO

Nº. FA-200005

**VIGENCIA:**

DESDE: 14 DE ENERO DE 2020

HASTA: 14 DE ABRIL DE 2020

**SUMA AFIANZADA HASTA:** L. 63,403.07 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 07/100)

**AFIANZADO:** JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

**BENEFICIARIO:** MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

**COBERTURA:** Para garantizar la correcta inversión del anticipo en el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LOPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ", CÓDIGO COT121716-2019.

**CLÁUSULA ESPECIAL:** LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTA FIANZA DISMINUIRA CONFORME A LA INVERSIÓN Y/O AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

Tegucigálpa, M. D. C., 14 de enero de 2020.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-8279

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARGUETA MONTOYA JUAN GABRIEL**  
Con Registro Tributario Nacional: **12121977000908**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-8279 en fecha 16/01/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25410936643 de fecha 16/01/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27715008650, presentada el 26/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-8279** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 08/01/2018

RTN: 12121977000908

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 9 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 34 y 56 Decreto N° 17, 2010, Art. 49, 50, 61, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3) y 4), 124 del Código Tributario.

  
Ministra Directora

  SAR

Señor, Obligado Tributario: recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2805099

Transacción: 0E5A87



REPUBLICA DE HONDURAS  
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
 TARJETA DE IDENTIDAD

JUAN GABRIEL / ARGUETA MONTOYA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
 NACIO EL: 24 JUNIO 1977  
 SEXO: MASCULINO  
 EMITIDA EL: 30 AGOSTO 2013



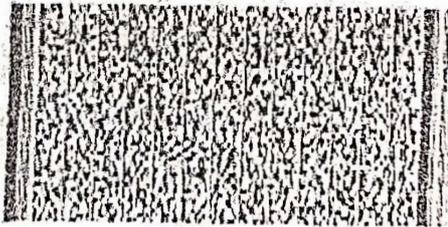
1212-1977-00090



02853231-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o Entidad centralizada podrá otorgar una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

*[Signature]*  
 DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1501

JUAN GABRIEL / ARGUETA MONTOYA

1212-1977-00090



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantiamaaria@yahoo.com

Tel. 2217-7803

## Permiso de Operación

Nombre del Negocio: **"JA INVERSIONES"**

Otorgado a: JA Inversiones

Identidad: 1212-1977-00090

Solvencia: 921346

Nº. De Permiso: 158

Ubicación: Los Planes, Santa María, La Paz.

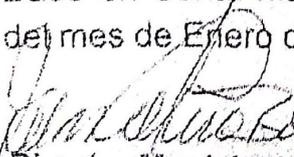
Clase De Negocio: **Contratista Individual**

Conforme reglamento para apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Santa María Departamento de La Paz.

El director municipal de justicia de este término municipal concede el presente permiso de operación de negocio, que es válido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, el cual deberá ser colocado en un lugar visible.

Este permiso está sujeto a suspensión y cancelación, en caso de no cumplimiento con las reglas establecidas según Artículo Nº 27 y 28 de la ley de policía y convivencia social.

Dado en Santa María, Departamento De La Paz a los veinte dias del mes de Enero del año dos mil veinte.

  
Director Municipal De Justicia



  
Jefe De Administración Tributaria



COMUNIDAD DE MUNICIPIOS MUNICIPALES  
DE LA ZONA DE SANTA ROSA DE LOS RIOS  
AL CONTRIBUYENTE

Juan Gabriel Argueta Montoya

ha pagado el impuesto de...  
de \$120 por lo que se le extiende esta Constancia de  
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos  
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de  
septiembre de 1965, con perjuicio del impuesto adicional  
que puede resultar del examen de sus declaraciones

Nº 921346

Santa Rosa, La Paz

Lugar y Fecha

07/01/2020

# JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

San José, La Paz.

Cel: 9928-6442 / Correo: juanargueta81@gmail.com

CAI: 8DCF1A-623D1E-A243B4-991AC4-0A2223-05

RTN:12121977000908

**RECIBO POR HONORARIOS**

000-001-04-0000101

Recibí de: Municipalidad de Santa Trina RTN: 121790034347051

La suma neta de: Sesenta y tres mil Cuatrocientos Diez Lempiras con 07/100

Por concepto de: Anticipo de Proyecto aula En la Comunidad del Poteo Santa Trina La Paz

Publigram, 2da Ave. Bo. Torodón, Comayagua, Tel. 2772-1700 RTN: 06011963009142 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-207

Fecha: 24 de Enero del 2020

Total por Honorarios	L.		
Total Retención	L.		
Total Neto Recibido	L.	63403	07

Rango Autorizado

000-001-04-00000101 / 000-001-04-00000150

Fecha Límite de Emisión: 17/01/2021

Original: Cliente Copia: Obligado Tributaria Emisor



11-304-00061-1  
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA  
SANTA MARIA LA PAZ  
9865-2258  
2754-8970

CHEQUE No. 77740044

PLANES, LA PAZ 24 - Enero - 2020  
Lugar y Fecha

Juan Gabriel Arqueta Montoya  
Páguese a la orden de

63,403.07

Sesenta y tres mil Cuatrocientos Tres Lempiras con 07/100.  
Cantidad en letras Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆304079⑆00⑆⑆30400006⑆⑆⑆77740044



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

**Tel.2717-7803**

**CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.**

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1212-1977-00090**, con domicilio en Pule San José, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR 7X8MTS EN ESCUELA PRUDENCIO LÓPEZ MATUTE DE LA COMUNIDAD DEL POTRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA LA PAZ, CÓDIGO COT121716-2019, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 16/100 (L. 422,687.16)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA





**Municipalidad de Santa María, La Paz**

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Tel.2717-7803

un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 07/100 (L. 63,403.07)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLÁUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 36/100 (L. 528.36)** equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega

2 De





**Municipalidad de Santa María, La Paz**

*Email:* [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

**Tel.2717-7803**

del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que haciende a **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 07/100 (L. 63,403.07)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 07/100 (L. 63,403.07)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al **5%** del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

**DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

**DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio,

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a)





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

Tel.2717-7803

Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato. c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. - **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los catorce (14) días del mes de ENERO del 2020.

  
GABINO ARGUETA GALVEZ  
Alcalde Municipal  
Santa María, La Paz

  
ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA  
Contratista  
CICH:3578

